

Reparación en Víctimas de Abuso Sexual Infantil en Colombia

Yeimi Julieth Castelblanco Vanegas- yeimi.castelblanco@usantoto.edu.co

Laura Catalina Pérez Cáceres- laura.perez@usantoto.edu.co

Especialización en Psicología Jurídica y Forense -Universidad Santo Tomás seccional Tunja.

Resumen

El presente artículo de revisión pretende hacer una descripción de los mecanismos, leyes y procesos que se ejecutan en pro de reparar integralmente a la población infantil que ha sido víctima de abuso sexual, resaltando que dicha problemática es una de las que más se ha incrementado en el contexto colombiano desde el año 2013 como se evidencia en los informes de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Dado lo anterior, se hace necesario abordar las herramientas establecidas por el marco legislativo y jurisprudencial colombiano al momento de restablecer los derechos de este grupo etario, resaltando que estos gozan de una especial protección tanto en el ámbito internacional como en nuestro Estado Social de Derecho según la sentencia T 260-12.

Para cumplir con los objetivos señalados se delimitó un estudio de tipo cuantitativo con diseño descriptivo donde se realizó una revisión documental mediante la cual se concreta que el abuso sexual en Colombia entendido como una problemática que atenta el desarrollo integral de la infancia cuenta con sanciones legales drásticas desde los ámbitos civil y penal; sin embargo, no se establecen parámetros que definan procesos de reparación en los que se involucre activamente tanto a la víctima como al agresor.

Palabras clave: Abuso sexual, reparación integral, víctima.

ABSTRACT

The present review article pretends make a description of mechanism, laws and processes that may execute in favor of repair integrally the children population, whom has been victim of sexual abuse, standing out that such problem is one of the most that have been increased in the colombian context since the year 2013, as evidenced in the reports of Legal Medicine and Forensic Science. Given the above, it is may necessary to approach the set tools by the colombian legislative and jurisprudential framework at time to restore the rights of this age group, standing out that them enjoy a special protection, both internationally and in our Rule of Law, according the sentence T 260-12.

To comply the stated objectives, a quantitative study with a descriptive design was delimited, where a documentary review was carried out, which specifies that sexual abuse in Colombia

understood as a problem that undermines the integral development of childhood has drastic legal sanctions from the civil and criminal fields; however, no parameters are established that define reparation processes in which both the victim and the aggressor are actively involved.

Keywords: sexual abuse, integral reparation, victim.

Introducción

El abuso sexual infantil es definido en la ley 1146 de 2007 como: Todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor. (p.1).

La violencia sexual descrita desde el informe de Medicina Legal y Ciencias Forenses del año 2015 evidencia que en Colombia incrementó dicha problemática en un 6,7% (1.416 casos) a partir del año 2013, revelando la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, especialmente al interior de la familia.

En Colombia las nuevas disposiciones legales impactan positivamente y operan en pro de disminuir los índices de violencia sexual, enfocándose en sentencias más drásticas a la espera de un efecto ejemplarizante que ayude a mitigar la problemática y genere temor en los que quieran incurrir en tal delito. Sin embargo, se evidencia carencia en la formulación de normatividad ya que no se establece un proceso de reparación integral a niños, niñas y adolescentes; siendo este concepto enmarcado específicamente a las víctimas de violencia sexual que se identifican desde el conflicto armado (Uribe, 2010).

Atendiendo a la problemática planteada, se establece como finalidad describir el proceso de reparación a víctimas de abuso sexual infantil en Colombia desde el marco jurídico existente y la promulgación de leyes como la 1146 de 2007, conocer los mecanismos jurídicos existentes

que promueven la reparación integral en niños y niñas víctimas de violencia sexual, identificar cuál es el proceso de reparación integral en este grupo poblacional y analizar de qué manera se da aplicabilidad a dicho proceso.

Método

De acuerdo con la naturaleza de la información del estudio, se realizó un ejercicio investigativo de tipo cuantitativo, atendiendo a que como lo plantea Monje (2011) este tipo de investigación se ejecuta como un proceso sistemático y ordenado que se lleva a cabo siguiendo determinados pasos, teniendo una estructura lógica y definiendo estrategias que permitan la obtención de respuestas concretas a los problemas de indagación propuestos.

Se definió un diseño descriptivo con revisión documental ya que como se plantea desde la teoría, este se caracteriza por buscar y especificar las propiedades, características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis (Hernández, Fernández & Baptista, 2010). Así mismo desde la realización de este estudio se busca describir el proceso de reparación a víctimas de abuso sexual infantil en Colombia.

Métodos de recolección de información

La recolección de información se ejecutó a través de la búsqueda bibliográfica, teniendo en cuenta fuentes primarias en cuanto a la revisión de revistas como: Gastrohnap, prolegómenos, redalyc y scielo de acuerdo con la temática de estudio, donde estas fueran publicaciones originales de estudios científicos e información veraz y reciente, que servirán de soporte para la discusión pertinente para el estudio, como la búsqueda en bases de datos

electrónicas a través del centro de recursos para el aprendizaje y la investigación (CRAI), de igual forma fuentes terciarias relacionadas con la revisión de sentencia de corte específicamente la T-260/12.

Así mismo, en este estudio se plantearon los siguientes criterios de inclusión y exclusión:

Criterios de inclusión:

- Rango de edad de 0 a 10 años.
- Revisión y selección documental desde el año 2000 al 2018 relacionado con la temática de reparación de abuso sexual infantil, donde se abordaron 17 estudios.
- Legislación del contexto colombiano.

Criterios de Exclusión:

- Estudios anteriores del año 2000.
- Se excluyeron documentos que no tuviesen como participantes del estudio población infantil.

Métodos de análisis de la información.

El análisis de la información se realizó a partir de la búsqueda bibliográfica, teniendo en cuenta fuentes primarias, secundarias y terciarias, una vez seleccionadas estas fuentes se elaborará una estrategia de búsqueda en base de datos CRAI con relación a palabras y conceptos claves de esta manera identificando estudios relevantes a través de la clasificación por año, seguidamente se tendrá en cuenta criterios de selección en cuanto a calidad científica y donde

estos tengan validez y pertinencia en cuanto a la temática de estudio, dado lo descrito se procedió a dar una organización de la información recolectada y a la redacción del documento teniendo claridad, concisión, precisión, sencillez y naturalidad.

Resultados y Discusión

Para plasmar los resultados del estudio de investigación, posterior a realizar un proceso exhaustivo de exclusión, se analizaron 19 documentos dentro de los que se definen 2 leyes colombianas, 1 informe de medicina legal y ciencias forenses, 1 sentencia de la corte y 15 artículos de investigación.

Dando claridad a lo anterior, en el presente apartado se describen los resultados y discusión del estudio realizado, a través de tres categorías que se explicaran a continuación, precisando que la reparación de víctimas de violencia sexual infantil en Colombia es una de las problemáticas que cobijan tanto el sistema judicial como a las víctimas.

Dimensión teórica

Al respecto Cepeda & Ramírez (2016) exponen: En los últimos 6 años los delitos contra la libertad, la integridad y la formación sexual han representado el 29% de modificaciones del Código Penal, reformas que se plasman en el aumento de penas entre el 33.3% y el 16.6%, estos incrementos se adicionan a la ya existente ley 1098 de 2006, que establece el aumento de la pena hasta el doble cuando la conducta lesiona a un menor de 14 años, y la eliminación de beneficios y mecanismos sustitutivos. (p. 4)

Dado lo anterior, se vio pertinente establecer un estudio en el que se describa el proceso de reparación en víctimas de abuso sexual infantil en Colombia, resaltando que desde la

literatura se establecen cambios desde el sistema judicial enfocados en el incremento de penas para prevenir la problemática y no se estipulan herramientas que favorezcan a las víctimas en su proceso de reparación.

Mecanismos judiciales

Ahora bien, al abordar la reparación desde los mecanismos judiciales existentes para prevenirla, se define desde el código penal como:

Artículo 94. Reparación del daño. La conducta punible origina obligación de reparar los daños materiales y morales causados con ocasión de aquella.

Artículo 95. Titulares de la acción civil. Las personas naturales, o sus sucesores, las jurídicas perjudicadas directamente por la conducta punible tienen derecho a la acción indemnizatoria correspondiente, la cual se ejercerá en la forma señalada por el Código de Procedimiento Penal.

El actor popular tendrá la titularidad de la acción civil cuando se trate de lesión directa de bienes jurídicos colectivos.

Artículo 96. Obligados a indemnizar. Los daños causados con la infracción deben ser reparados por los penalmente responsables, en forma solidaria, y por los que, conforme a la ley sustancial, están obligados a responder.

Artículo 97. Indemnización por daños. En relación con el daño derivado de la conducta punible el juez podrá señalar como indemnización, una suma equivalente, en moneda nacional, hasta mil (1000) salarios mínimos legales mensuales.

Esta tasación se hará teniendo en cuenta factores como la naturaleza de la conducta y la magnitud del daño causado.

Los daños materiales deben probarse en el proceso. (Ley 549, 2000).

Aplicabilidad al proceso de reparación

Poniendo en consideración los apartados anteriores, se define la reparación del daño como una acción civil dentro de un proceso penal que puede encabezar la persona víctima, así pues, siendo los infantes el objeto de descripción en el presente estudio, se podría presumir desde la ley que un niño o niña víctima de violencia sexual podrá ser indemnizado económicamente para ser reparado integralmente.

Ahora bien, siendo un infante el que se va a indemnizar, se debe evaluar si el dinero repara aspectos emocionales y/o psicológicos ya que como Lago & Céspedes (2006) plantean:

El grado de alteración sufrida por un niño víctima de abuso sexual depende de factores como, tipo de acto sexual, frecuencia y duración, intensidad de violencia utilizada, relación con el agresor, edad de la víctima, número de agresores, efectos de la denuncia, agresión institucional. La presencia de estas situaciones está relacionada con la antigüedad del maltrato, generando en los casos agudos trastornos emocionales con implicaciones en el desempeño en los diferentes contextos, principalmente en el educacional y de aprendizaje. Además, modifica las relaciones sociales. En los casos recurrentes y de larga data pueden ocurrir trastornos mentales como depresión, suicidio, autoagresiones, pobre autoestima y adicciones de todo tipo. (p.19)

En relación a lo mencionado Márquez (2010) estipula que el reconocimiento escalonado de los derechos de las víctimas refiere la necesidad de establecer mecanismos procesales que permitan su cumplimiento en el marco del proceso penal ya que de esta manera se establece dentro del sistema penal acusatorio una etapa para exigir la reparación, como lo puede ser el incidente de reparación integral; dado lo anterior existen tres criterios de reparación como lo son: contenido del derecho a la reparación que refiere que las víctimas deben tener una concepción amplia, es decir que sus pretensiones no solo se agotan en la reparación económica, sino que tengan derecho a ser tratadas con dignidad, a participar en las decisiones que los afecten y obtener la reparación integral de sus derechos.

Teniendo en cuenta lo descrito por Márquez se evidencia que, si bien existen mecanismos procesales para la reparación integral a las víctimas de violencia sexual, estos no cuentan con características de eficacia ni validez, ya que el sistema se centra en realizar una reparación de tipo económica y no se tienen en cuenta variables como las psicológicas, sociales, familiares, educativas, entre otras. Por lo anterior, se hace necesario que las víctimas tengan una participación activa dentro del proceso atendiendo que son las principales afectadas y son las únicas que podrían establecer la forma en la que desean ser reparadas y así disminuir la incidencia de consecuencias negativas a corto, mediano o largo plazo.

En el mismo sentido, Uribe (2010) plantea que desde el contexto colombiano se han forjado nuevas leyes contra delitos sexuales, sin embargo, el objetivo de estas ha sido endurecer las sanciones para quien incurra en prácticas sexuales contra niños, niñas y adolescentes, velando además por el debido proceso de los infantes. Es importante señalar, que en dicho proceso se dan mejoras en las sanciones a imponer, más no en la acción de reparación integral y no repetición de

los hechos, estas últimas se limitan a las decisiones y servicios que los actores judiciales y administrativos puedan proveer dentro del marco de restablecimiento de derechos.

En el mismo sentido, Cepeda & Ramírez (2016) son enfáticos en relatar que esto es una problemática que va en aumento, donde a pesar de que está dada la ley y hay expedición de normas con el fin de sancionar delitos sexuales y atender a las víctimas de violencia sexual, aún no se cumplen sus objetivos sin que se ponga de presente la reparación integral del daño causado por violencia sexual, si bien según las posturas de este autor se plantea que:

Hay un vacío en la implementación de la justicia restaurativa, representada en las dificultades que tienen las víctimas para encontrar una ruta adecuada y de calidad de atención para presentar las denuncias y recibir atención médico-legal, el desconocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos, la desconfianza generalizada en el sistema de justicia, las prácticas indebidas en la interacción juez-fiscal-víctima, la exigua asignación de defensores públicos y fiscales, y la falta de formación especializada de los funcionarios judiciales para el conocimiento de los delitos sexuales, hechos que configuran procesos de revictimización. (Cepeda & Ramírez, 2016, p. 1)

Por otra parte McGlynn, Westmarland & Godden (2012) refirieron que lo concerniente con la reparación debe ser el conjunto de acciones que se orientan a proporcionar a la víctima la atención y asistencia requerida desde lo médico, psicológico, social y jurídico, esta postura la comparte Márquez (2010) refiriendo que, siendo la reparación un derecho integral del daño, y teniendo una dimensión individual este abarca todos los daños y perjuicios sufridos por la víctima, y comprende la adopción de medidas individuales relativas al derecho a la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y la garantía de no repetición.

En concordancia con lo anterior se evidencia la importancia de generar modificaciones importantes desde el sistema judicial donde se logre una reparación integral en la víctima y no solamente se quede en el aumento de penas como cumplimiento a una medida judicial, sino por el contrario se realice una reparación efectiva en los sujetos con las garantías necesarias para que se les repare en todas sus dimensiones.

Atendiendo a lo mencionado, se hace importante diseñar estudios de investigación en los que se delimiten y describan los mecanismos de justicia existentes, las modificaciones en la normatividad, tipo de atención y componentes de reparación que se implementan para prevenir y atender esta problemática. Esto, con el fin de hacer un análisis valorativo de los resultados, impacto y eficacia que tiene el sistema judicial a la hora de atender y garantizar el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes de nacionalidad colombiana que han sido víctimas de abuso sexual.

Conclusiones

Hacia un análisis particular y teniendo en cuenta la literatura revisada, se puede concluir que, si bien existe legislación frente a la reparación integral de las víctimas de violencia sexual infantil, está particularmente no se realiza de una manera integral, es decir vinculando aspectos como lo familiar, social y psicológico, sino que muchas veces esta reparación va centrada en factores como lo económico.

Una vez revisada la literatura se considera que a las víctimas de abuso sexual infantil se les debe dar una participación activa en torno a la reparación, no es viable limitarse en fijar procesos restaurativos sin conocer como la víctima desea que se genere dicha dinámica, misma

que incluirá efectos positivos y duraderos a corto, mediano y largo plazo en todas las dimensiones de vida.

Ahora bien, se considera importante involucrar al victimario de manera activa en los procesos de reparación generando compromisos efectivos de no repetición, para lograrlo, se establece la importancia de generar estrategias psicológicas con estándares de calidad.

En un estado donde los derechos de los niños priman por encima de los demás, se puede inferir que la legislación vigente cuenta con vacíos normativos en los que cabría cuestionarse el tipo de reparación que se le da a los niños víctimas de abuso sexual, partiendo de la necesidad de crear estrategias en las que se le atienda integralmente sin confundir una compensación económica con la reparación de un posible daño psíquico y emocional en el que se también pudo dar ruptura de la relación social e individual.

La normatividad vigente en el contexto colombiano se ha enfocado en prevenir la incidencia de delitos sexuales a través de la prolongación de penas privativas de la libertad, mismas que se fundan para generar estados de antelación ante las conductas punibles, sin embargo, por las cifras descritas en distintos informes de Medicina Legal y Ciencias Forenses se puede deducir que no han tenido impacto alguno y la problemática sigue incrementando.

Entendiendo la reparación desde el derecho penal como una acción indemnizatoria, cabe señalar que la misma no podría ser integrada directamente al infante afectado, por lo tanto, los padres serán beneficiarios del daño causado a un niño que posiblemente resulte afectado en su vida cotidiana.

En Colombia se hace necesario reevaluar y modificar el proceso de reparación que se da a las víctimas de abuso sexual infantil, para esto se deben diseñar estudios que evalúen, describan o diseñen proceso de reparación y no repetición de acuerdo con las necesidades expresadas por el grupo poblacional afectado.

Si bien, desde el sistema legislativo se han dado mejoras para endurecer las sanciones penales, se debe hacer énfasis en la necesidad de mejorar las garantías en restablecimiento de derechos de la población infantil, por lo tanto es viable que desde autoridades administrativas hasta judiciales tengan acceso a equipos interdisciplinarios que brinden la atención psicosocial necesaria y pertinente para cada caso, aclarando que a pesar de que la normatividad lo exige, en el territorio nacional no cumplen con dichos parámetros y los profesionales integrados cuentan con cargas laborales extenuantes, mismas que exigen demanda atencional enmarcada por cantidad de atenciones y no por calidad que se oferta.

Referencias

- Cepeda, E., & Ramírez, C. (2016). Reparación integral de niños víctimas de los delitos sexuales en Colombia. Restricciones y posibilidades a la luz de la jurisprudencia. *Revista chilena de derecho*, 43(3), 1057-1080. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372016000300012>
- Congreso de Colombia. (24 de Julio del 2000) Por la cual se expide el Código Penal. (Ley 599 del 2000). DO: 44.097
- Defensoría del Pueblo de Colombia. (2018). *Informe defensorial situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros en departamentos y municipios de*

- frontera. Acciones y omisiones institucionales*. Recuperado de <http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Derechos-ninos-ninas-adolescentes-frontera.pdf>
- García, R. (2013). Psique: Abuso sexual en la niñez. *Boletín Científico Sapiens Research*, 3 (2), 13-17. Recuperado de <https://search-ebshost-com.crai-ustadigital.usantotomas.edu.co/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=90223562&lang=es&site=ehost-live>
- Gómez, S., & Cobo, D. (2013). Abuso Sexual en Niños. *Revista Gastrohup*, 15 (1), 14-20. Recuperado de <https://search-ebshost-com.crai-ustadigital.usantotomas.edu.co/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=86943057&lang=es&site=ehost-live>
- Gushurst, C. (2003). Child abuse: behavioral aspects and other associated problems. *Pediatr Clin North Am*, 50(4): 919-38. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0031395503000737?via%3Dihub>
- Hernández, S. Fernández, C. & Baptista M. (2010) *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill.
- Corte Constitucional. Sala Octava de Revisión. (29 de marzo de 2012) Sentencia T-260/12. [MP Humberto Antonio Sierra Porto]
- Instituto Nacional de Medicina y Ciencias Forenses. (2015). *Exámenes médico legales por presunto delito sexual. Colombia*. Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49523/Violencia+sexual.pdf>

Lago, G., & Céspedes, J. (2006). Abuso sexual infantil. *Precop SCP*, (3), 16-30. Recuperado de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/38519089/Abuso_infantil.pdf

Ley N°1146. Diario oficial de la República de Colombia, Colombia, Bogotá, D.C., 10 de julio de 2007.

Márquez, A. (2010). Actuaciones de las víctimas como sujetos procesales en el nuevo sistema penal acusatorio. *Revista Prolegómenos*, 13 (26), 11-28. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/876/87617274002.pdf>.

Mcglynn, C., Westmarland, N., & Godden, N., (2012): I just wanted him to hear me': sexual violence and the possibilities of restorative justice, 39 (2), 213-240. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/241641390_'I_Just_Wanted_Him_to_Hear_Me'_Sexual_Violence_and_the_Possibilities_of_Restorative_Justice

Monje, C. (2011). Metodología de la investigación cualitativa y cuantitativa. *Universidad Surcolombiana*. 1, 1-217. Recuperado de <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>

Sotelo, V., & González, A. (2006). Análisis de seguimiento por denuncias de presuntos actos sexuales abusivos cometidos contra niños, niñas y adolescentes. *Universitas Psychologica*, 5 (2): 397-418. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64750215>

Subijana, I., & Echeburúa, E. (2018). Las menores víctimas de abuso sexual en el proceso judicial: el control de la victimización secundaria y las garantías jurídicas de los

acusados. *Anuario de Psicología Jurídica*, 28, 22-27. Recuperado de

<https://journals.copmadrid.org/apj/art/apj2018a1>

Tejero, R., &González, D. (2009). Informe Pericial Psicológico: Abuso sexual infantil. *Revista*

Argentina de Clínica Psicológica, (1), 77-88. Disponible en

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281921800008>

Universidad Santo Tomás Seccional Tunja. (2017). Grupo de Investigaciones Jurídicas y

Sociojurídicas. Recuperado de [http://investigacion.ustatunja.edu.co/index.php/grupos-de-](http://investigacion.ustatunja.edu.co/index.php/grupos-de-investigacion-all/gijsj)

[investigacion-all/gijsj](http://investigacion.ustatunja.edu.co/index.php/grupos-de-investigacion-all/gijsj)

Uribe, N. (2011). Abuso sexual infantil y administración de justicia en Colombia. Reflexiones

desde la Psicología Clínica y Forense. *Pensamiento Psicológico*, 9 (16), 183-202.

Recuperado de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-89612011000100013&lng=en&tlng=es)

[89612011000100013&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-89612011000100013&lng=en&tlng=es)